

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N° 0000976

QUINTERO, 17 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- Memorandum N° 36 de fecha 12.03.2018, de Director de Seguridad Pública a Director de Obras Municipales (S), solicitando el retiro de un Kiosco abandonado en Plaza Anibal Godoy Lazo, por generar esta construcción abandonada un foco para pernoctar personas de calle de mal vivir.
- 2.- Oficio N°06 de fecha 14.03.2018 Carabineros de Chile Subcomisaría Quintero a Depto. de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Quintero, en el cual se informa del estado de abandono que presenta las instalaciones de un kiosco en Plaza Zañartu, el cual por su estado (desarmados, deteriorados, sin iluminación y amenazando ruina), es usado por personas en situación de calle promoviendo el consumo de alcohol y drogas en el interior de ellos, promoviendo la intranquilidad de la plaza Infantil y alrededores.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley General de Urbanismo y Construcción en su Artículo 161º, y 81º letra d.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

1. Que, es de vital importancia para la seguridad pública el retiro de las instalaciones referidas en el número 1 de los vistos, por constituir esta construcción un lugar para pecnoctar de personas de mal vivir.
2. Que, es de vital importancia el fortalecer las acciones de prevención de delitos y disminuir la sensación de inseguridad de la ciudadanía.

DECRETO

1. **RETIRESE**, del Plaza de Juegos Infantiles Anibal Godoy Lazo una estructura metálica existente en el lugar tipo kiosco, el cual no posee propietario y se encuentra en estado de abandono.
2. **DEJESE**, sin efecto cualquier permiso precario o autorización que existiese de la utilización de este espacio.
3. **DESIGNESE**, para el desarme y retiro de las edificaciones al Departamento de Servicios Generales de la Ilustre Municipalidad de Quintero.
4. **SOLICITASE**, el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.
5. **ANOTESE, REALICESE Y ARCHIVASE**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Director de Seguridad Pública.
- 3.- Dpto. de Servicios Generales.
- 4.- Sr. Administrador Municipal.
- 5.- Encargado Patentes Comerciales.
- 6.- DIDECO
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- D.O.M.

MCP/YGS/LAO/FJD/arge



MEMORANDUM N° 41

**DE : DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

**A : DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

Deriva requerimiento que indica.

Junto con saludar, vengo en derivar a Ud. requerimiento entregado a este municipio a través de oficio N° 06 con fecha 14 de marzo de 2018 por parte de Carabineros de Quintero, respecto de materias propias de su competencia, cuya solución sin duda mejorará las condiciones de seguridad pública de todos los habitantes de nuestra comuna.

Saluda atentamente a Ud.,



WKTOR HUGO FERNÁNDEZ CONTRERAS
Director
Dirección de Seguridad Pública
Director

QUINTERO, 21 de marzo del 2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Seguridad Pública.

VFC/kcm



CARABINEROS DE CHILE
4TA.COMISARIA CONCON
SUBCOMISARIA QUINTERO

OBJ.: FACTORES DE PREVENCIÓN DE RIESGO SOCIAL,
SITUACIONAL, POLICIAL Y VIAL: Los comunica.

REF.: Plan Cuadrante Seguridad Preventiva.

NRO.: 06-1

14 de Marzo de 2018.

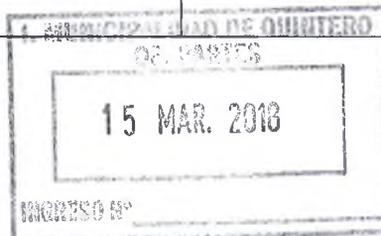
DE : SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUINTERO.

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.
(Departamento de Aseo y Ornato)

CIAUDAD

En cumplimiento al Rol de Comodidad Pública que le corresponde a Carabineros de Chile, y en el contexto de aquellos factores de riesgo vinculados a la prevención social, situacional, policial y vial detectados por el personal de servicio en la población; según se detalla:

Describir Factor de Riesgo	Ubicación	Nro. de registro	Unidad
Existencia de Una estructura de metal y recubrimiento de lata, con características de quiosco, de 2.50 x 2.0 metros aproximado emplazado en el extremo oriente, parte central de plaza Zañartu, que se encuentra en estado de abandono, con sin sistema de cierre de ventana frontal, en cuyo interior pernoctan personas en situación de calle quienes consumen licor en su interior además de provocar desórdenes, consistentes en gritos e insultos a personas que utilizan dicha plaza para el esparcimiento familiar, además de pernoctar y defecar en su interior, convirtiéndose en un foco de insalubridad y factor precursor de delitos.	Calle Piloto Alcayaga esquina Calle Irarrázaval de Quintero.	Junta de Vecinos Anibal Godoy Laso.	Subcomisaria de Carabineros Quintero

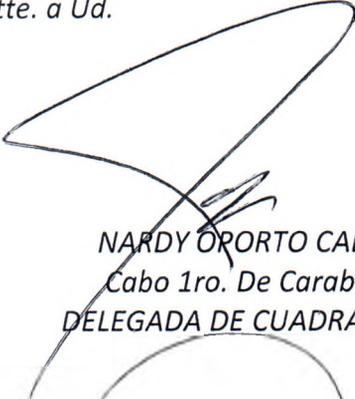


A la hoja Nro. 2...///

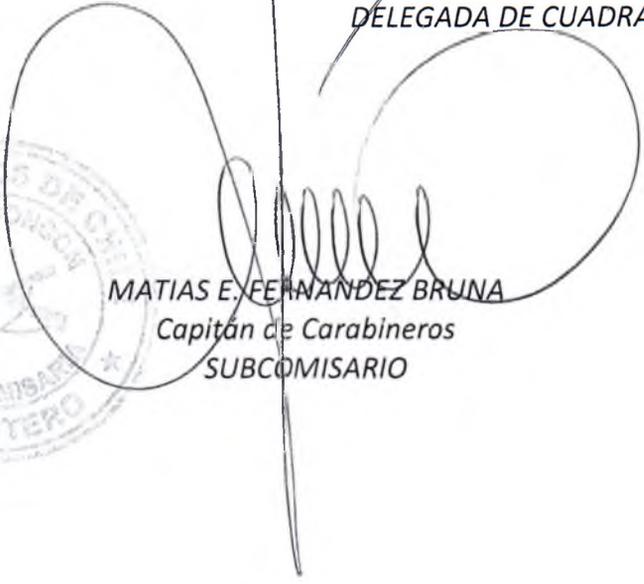
Que, por lo anteriormente expuesto, se solicita, si lo tiene a bien, disponer a quien corresponda, en el ámbito de sus competencias desarrollar las acciones que permitan intervenir el factor de riesgo informado, **sugiriendo en la medida de lo posible eliminar dicha estructura del lugar, ya que no se encuentra ocupada, ni supervisada, por cuanto está generando el efecto contrario respecto de la tranquilidad que un espacio para el esparcimiento de los vecinos debe provocar.**

Lo anterior, es cuanto se comunica y solicita, contribuyendo con ello a revertir los factores de riesgo vinculados a la prevención social, situacional, policial y vial para evitar y/o controlar la ocurrencia de delitos y/o cuasidelitos, además de fortalecer las acciones de prevención, disminuir la victimización y sensación de inseguridad de la ciudadanía.

Saluda Atte. a Ud.

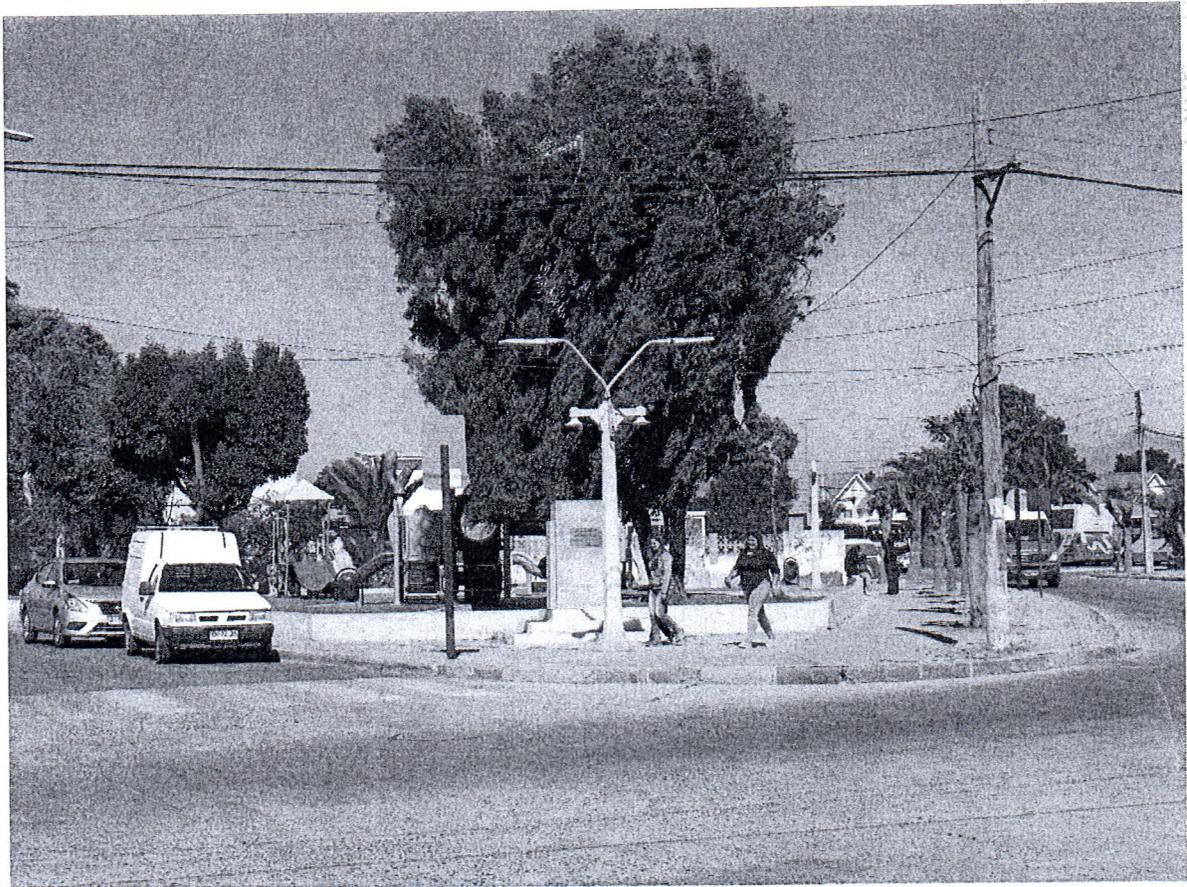
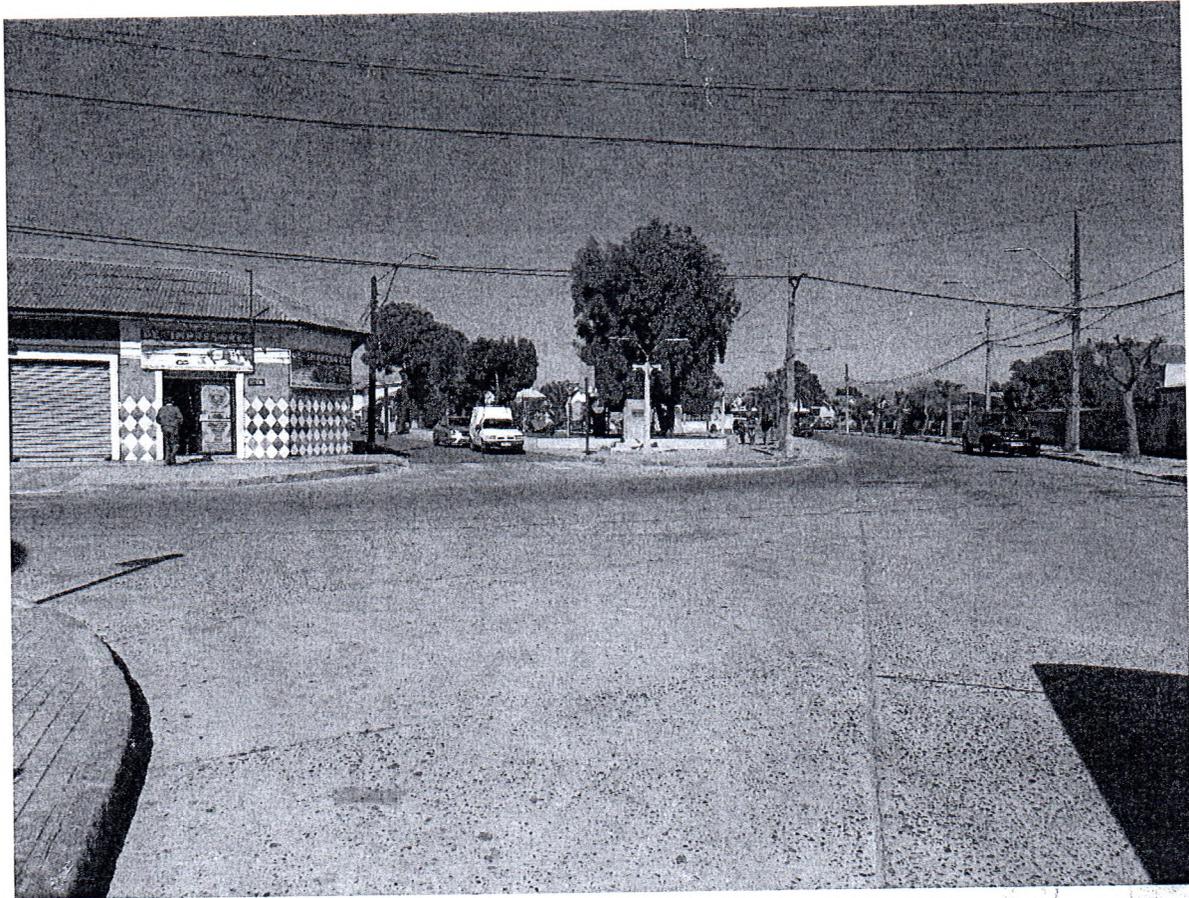


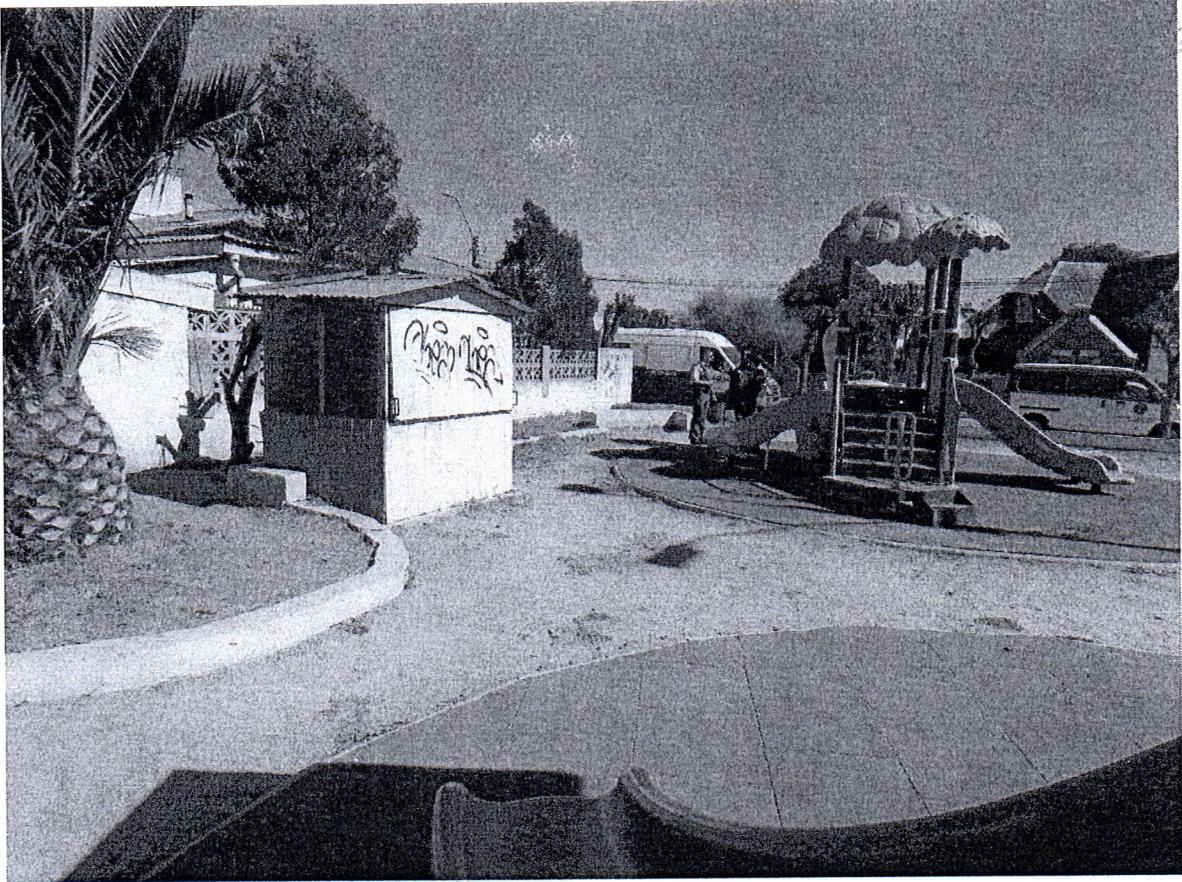
NARDY OPORTO CABRERA
Cabo 1ro. De Carabineros
DELEGADA DE CUADRANTE UNO



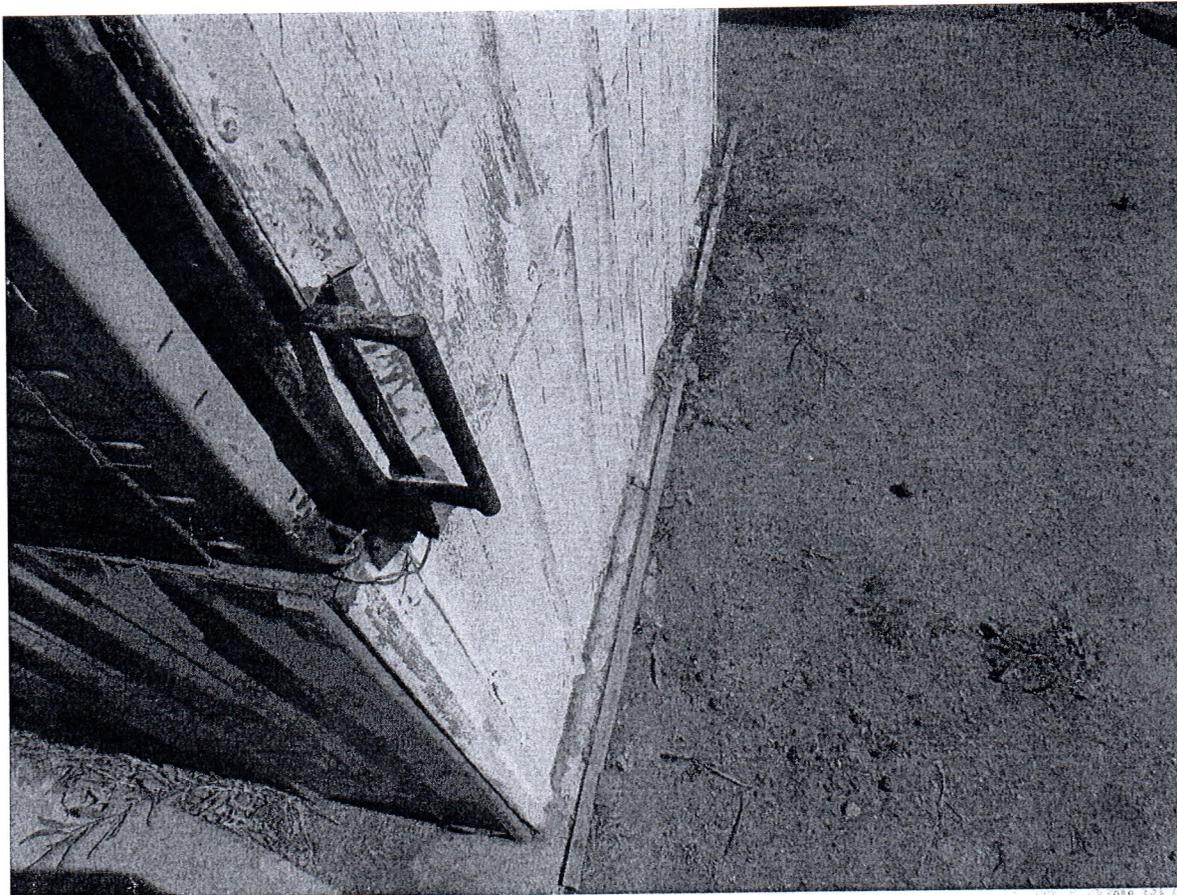
MATIAS E. FERNANDEZ BRUNA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO

SET FOTOGRAFICO











MEMORANDUM N° 36

REVISAR E INFORMAR.

DIRECCION INSTALACION A

SS GG PARA SU

RETIRO



Quintero, 12 de marzo de 2018.-

**DE: VICTOR FERNÁNDEZ CONTRERAS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: FRANCISCO JELDES DÍAZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

Junto con saludar, quiero hacer llegar a Usted una gran preocupación que nos aqueja en el ámbito de la seguridad pública, constituida por la presencia de un kiosco abandonado en la plaza Aníbal Godoy Lazo de nuestra comuna.

El referido kiosco sirve actualmente de casa habitación para persona de conducta indeseable, por lo que solicitamos llevar adelante el procedimiento administrativo que sea necesario para proceder a su total y completo retiro.

Además, se requiere el confinamiento efectivo de llave de agua potable instalada a un costado del mencionado kiosco, la que sirve para una empresa informal de lavado de autos, lo que provoca una inmensa complejidad en calles Irrarávabal, Zañartu y Piloto Alcayaga. Adjunto fotografías del lugar.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**VÍCTOR FERNÁNDEZ CONTRERAS
DIRECTOR**

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



Distribución:

1. Dirección de Obras Municipales.
2. Seguridad Pública.

VFC/kcm



